

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1660/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, en sesión celebrada el día **26 de junio de 2026**, la **Ordenanza Municipal Reguladora del Uso de la Red de Alcantarillado y de los Vertidos de Aguas Residuales del municipio de Santa María del Tiétar**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de **treinta días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, de conformidad con el artículo 49.c) de la Ley 7/1985.

Santa María del Tiétar, a 29 de julio de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Julio González Cuéllar*.